

Ibarra 2016-08-10

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Tramite N° 26329

Presente.

Por medio de la presente llegue a usted un cordial saludo y el mejor de los éxitos en su tarea administrativa.

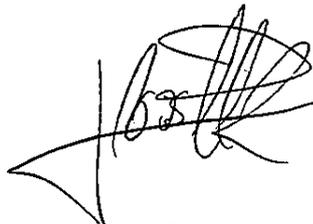
Me dirijo a usted en los siguientes términos.

POSSO LARA LUIS ANTONIO Gerente y representante de la COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO EJECUTIVO GALAO PLAZA S.A. En esta calidad me permito hacer conocer que se ha dado cumplimiento a la observación realizada, esto es la RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, en la escritura de POSESION EFECTIVA, para su respectivo registro, dando a conocer el fallecimiento del causante el señor SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, en vida socio de la compañía antes mencionada.

Para futuras notificaciones:

Posso\_luis@hotmail.com

CL. 0997667514



POSSO LARA LUIS ANTONIO  
GERENTE.

001050960

Teléfono 0997667514

DIRECCION CALLE QUILANGO Y AV. EL RETORNO ESQUINA IBARRA



N° TRAMITE: 916-0041  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



juramentada y en conjunto con sus testigos por considerarse necesario, quienes exponen y solicitan en forma textual: ... “**MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, mayores de edad, de estado civil viuda, casadas y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, ante Usted, respetuosamente comparecemos con la siguiente petición de **POSESION EFECTIVA**. De la partida de defunción que adjuntamos, tendrá conocimiento que el señor **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, quien falleció sin otorgar testamento el veinte y cuatro de Marzo del dos mil dieciséis, en esta ciudad de Ibarra.

**PRIMERA. ANTECEDENTES:** Al fallecimiento del causante antes prenombrado quedamos como únicos universales herederos los comparecientes **MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, la primera en calidad de cónyuge sobreviviente y los demás en calidad de hijos, respectivamente, conforme constan de las partidas de matrimonio y nacimiento que adjuntamos. Al fallecimiento de **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, quedó como bienes sucesorios los siguientes: **UNO.-** Una Libreta de Ahorros número 0210386032, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Limitada, correspondiente a **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1000073435, cuenta de Ahorros 402-11-017112-9 con la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS**, con todos los beneficios sociales que otorga la entidad financiera al



fallecimiento de su titular. **DOS.-** Un vehículo de Placa IBA3623, Marca Chevrolet, Clase automóvil, Tipo Sedán, año 2.011, Modelo Aveo Activo, 1.6L 4P SPT, País de origen Ecuador, Motor número F16D36356301, Chasis número 8LATD5869B0059109, color negro. **TRES.-** Una acción nominativa ordinaria de USD 20.00, pagado en su totalidad, en la Compañía de Taxis de Servicio Ejecutivo "GALO PLAZO LASSO S.A.", constituida en esta ciudad de Ibarra, el 4 de enero del 2.012, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra y aprobada mediante resolución número SC.II.DJC.Q12.000436, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito del 27 de Enero del 2.012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 2 de febrero del 2.012, bajo la partida número 43, Tomo número 1, Repertorio número 249, conforme consta de la copia certificada que se adjunta; cuyo título habilitante 2012-TE-055, conferido por el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra. **SEGUNDA: PETICIÓN.-** Con lo expuesto amparados en lo que dispone el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, sírvase receptor nuestra declaración juramentada a efectos de que de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro, en concordancia con el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil y con ésta nuestra petición, se **digne conceder a favor de los señores MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente, la Posesión Efectiva proindivisa y sin perjuicio de derechos de terceros, sobre los bienes arriba especificados. Se deja a salvo el derecho de

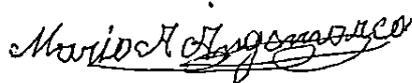
terceros en caso de existir. - ....” -.- Por tal razón en MI CALIDAD DE NOTARIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOCE DE LA LEY NOTARIAL, UNA VEZ ACOGIDA LA PETICIÓN QUE ANTECEDE MISMA QUE FUE LEIDA INTEGRAMENTE EN ALTA VOZ A LOS COMPARECIENTES, PREVIO A CONCEDER LO SOLICITADO, SE PROCEDIO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TANTO A LOS PETICIONARIOS COMO A LOS INSINUADOS TESTIGOS por considerarse necesario, quienes advertidos que fueron de decir la verdad, con claridad y exactitud y conocedores de los efectos y consecuencias del acto de su declaración, procedieron en forma libre y voluntaria a declarar, indicando los comparecientes señores MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, mayores de edad, de estado civil viuda, casadas y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura; bajo el juramento que tenemos rendido, declaramos que: Los datos en su integridad contenidos en la minuta que antecede suscrita con nuestra autorización por parte de nuestro abogado patrocinador y que se me ha dado lectura en este acto, son totalmente verdaderos y por tanto nos ratificamos en el texto presentado y en la solicitud efectuada y en la forma como lo hacemos, asumiendo todas las responsabilidades que esto provoque; de igual forma sus testigos señores FERNANDO PATRICIO ALEJANDRO RUBIO ARTEAGA, y, MARIA DIOCELINA CUASQUI, con su declaración coincidieron en todo sentido y corroboraron con lo expuesto por los

---



peticionarios, manifestando que conocieron a quien en vida se llamó **SEGUNDO**  
**EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, quien falleció en su estado civil de casado,  
sin otorgar testamento el veinte y cuatro de Marzo del dos mil dieciséis, en esta ciudad  
de Ibarra, quedando como únicos y universales herederos a su cónyuge sobreviviente y  
a sus hijos a quienes conocen y que responden a los nombres de: **MARIA**  
**ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA**  
**MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, esto está  
justificado de igual forma con las respectivas partidas de defunción y de nacimientos  
adjuntas; que al fallecimiento del causante quedaron los bienes que constan arriba  
detallados, justificando la propiedad con los correspondiente documentos adjuntos.-  
EN VIRTUD DE LO EXPUESTO Y EN CONSIDERACIÓN A LO SOLICITADO  
SE DEJA A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS EN EL CASO DE  
EXISTIR, PARA QUE SU PETICIÓN LA EFECTÚEN OPORTUNAMENTE Y POR  
SUS PROPIOS MEDIOS, QUIEN DEBERA JUSTIFICAR DE IGUAL FORMA CON  
LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE TAL CUAL  
SOLICITAN LOS PETICIONARIOS Y AL ACREDITAR LA CALIDAD DE  
HEREDEROS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE DEL  
ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA DE LA LEY NOTARIAL  
PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO  
SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SEIS, **CONCEDO POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES**  
**DEJADOS POR EL SEÑOR SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA,**

A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, CONYUGE SOBREVIVIENTE E HIJOS RESPECTIVAMENTE DEL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, en sus calidades de únicos herederos universales, en la proporción que les corresponda, proindiviso, sin perjuicio de los derechos de terceros.- La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. De todo lo que doy fe.-



SRA. MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO  
C.C. 1000606792



SRA. GLADYS EMERITA CAMPUES ANGAMARCA  
C.C. 100169737-5



SRA. AIDA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA  
C.C. 100174846-4



*campues Nelson*



SR. NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA  
C.C. 100193419 -7. /

*Sandra Rocio Castillo Paguay*

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

*[Handwritten mark]*

Factura: 002-002-000013259



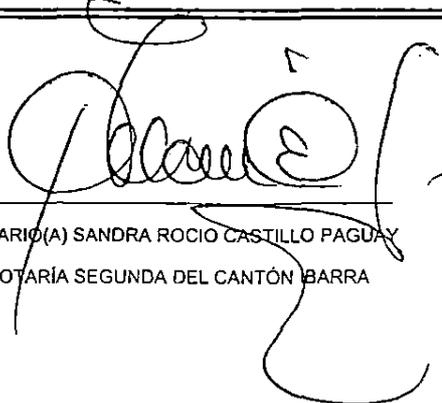
20161001002P00963

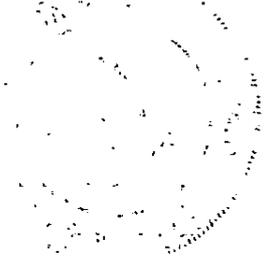
NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

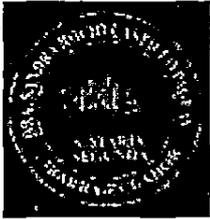
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161001002P00963					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2016, (16:19)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANGAMARCA MATANGO MARIA ALEJANDRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000606192	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPUES ANGAMARCA GLADYS EMERITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001697315	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPUES ANGAMARCA AIDA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001748464	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPUES ANGAMARCA NELSON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001934197	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUBIO ARTEAGA FERNANDO PATRICIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700253147	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CUASQUI MARIA DIOCELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001263555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





FACTURA: 002-002-000013259

Fecha Emisión: 01-04-2016

Número de Autorización: 010420161620380401

Fecha de Autorización: 01-04-2016

Emisión: NORMAL

Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



0104201601040113852400120020020000132590001334514

Emisor: DRA. SANDRA CASTILLO PAGUAY	Cliente: AIDA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA
RUC: 0401138524001	CEDULA: 1001748464
Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRIJALVA	Dirección: ABELARDO PAEZ TORRES
Teléfono: 062601850	Teléfono: 062651864 Celular: 0988003203
Obligado a contabilidad: no	Email: aidacampues@gmail.com

Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Desc.	IVA 12%	Total
-	-	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA A PETICIÓN DE PARTE	1	5.00	0.00	0.60	5.60
-	-	DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	1	18.30	0.00	2.20	20.50

Matrizador: ROSA GUADALUPE ALVAREZ CHICAIZA	PROTOCOLO: P00963
NÚMERO DE LIBRO: 20161001002P00963	Temporal: 13345

Subtotal:	23.30
Descuento:	0.00
IVA 12%:	2.80
Total:	26.10

Esta factura puede ser consultada en <http://notaria.hermes.ec/efacturas/20/612294>

Contáctenos en 1800 850 850. <http://www.hermes.ec>

CANCELADO 01 ABR 2016





efectos y consecuencias del acto de declaración, proceden en forma libre y voluntaria a solicitar se eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe y receptor la declaración respectiva: "SEÑORITA NOTARIA: MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, mayores de edad, de estado civil viuda, casadas y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, ante Usted, respetuosamente comparecemos con la siguiente petición de **POSESION EFECTIVA**. De la partida de defunción que adjuntamos, tendrá conocimiento que el señor **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, cónyuge y padre de los comparecientes, falleció sin otorgar testamento el veinte y cuatro de Marzo del dos mil dieciséis, en esta ciudad de Ibarra.

**PRIMERA. ANTECEDENTES:** Al fallecimiento del causante antes prenombrado quedamos como únicos universales herederos los comparecientes MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, la primera en calidad de cónyuge sobreviviente y los demás en calidad de hijos, respectivamente, conforme constan de las partidas de matrimonio y nacimiento que adjuntamos. Al fallecimiento de **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, quedó como bienes sucesorios los siguientes: **UNO.-** Una Libreta de Ahorros número 0210386032, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Limitada, correspondiente a **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1000073435, cuenta de Ahorros 402-11-017112-9 con la cantidad de TRES MIL



SEISCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS CON SETENTA CENTAVOS, con todos los beneficios sociales que otorga la entidad financiera al fallecimiento de su titular. **DOS.-** Un vehículo de Placa IBA3623, Marca Chevrolet Clase automóvil, Tipo Sedán, año 2.011, Modelo Aveo Activo, 1.6L 4P SPT, País de origen Ecuador, Motor número F16D36356301, Chasis número 8LATD5869B0059109, color negro. **TRES.-** Una acción nominativa ordinaria de USD 20.00, pagado en su totalidad, en la Compañía de Taxis de Servicio Ejecutivo "GALO PLAZO LASSO S.A.", constituida en esta ciudad de Ibarra, el 4 de enero del 2.012, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra y aprobada mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q12.000436, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito del 27 de Enero del 2.012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 2 de febrero del 2.012, bajo la partida número 43, Tomo número 1, Repertorio número 249, conforme consta de la copia certificada que se adjunta; cuyo título habilitante 2012-TE-055, conferido por el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra. **SEGUNDA: PETICIÓN.-** Con lo expuesto amparados en lo que dispone el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, sírvase receptor nuestra declaración juramentada a efectos de que de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro, en concordancia con el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil y con ésta nuestra petición, se digne conceder a favor de los señores MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON CAMPUES ANGAMARCA, en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos



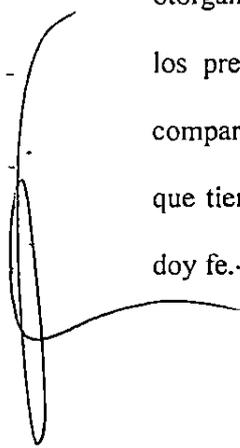
respectivamente, la Posesión Efectiva proindivisa y sin perjuicio de derechos  
terceros, sobre los bienes arriba especificados. La cuantía por su naturaleza es  
indeterminada.- Se dignará dar el trámite de Ley establecido.- Por ser legal.- De  
considerarse necesario y con la finalidad de que Usted obre con más elementos de  
juicio, sírvase receptor los testimonios de los señores FERNANDO PATRICIO  
ALEJANDRO RUBIO ARTEAGA, y, MARIA DIOCELINA CUASQUI, declaración  
de testigos que corroborarán lo por nosotros aseverado garantizando lo solicitado.-  
Firmo juntamente con mi abogado patrocinador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- f).  
Dr. Tarquino Angamarca C. ABOGADO. Mat. 10-2001-21.-**EN MI CALIDAD DE  
NOTARIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO  
NUMERAL DOCE DE LA LEY NOTARIAL, UNA VEZ ACOGIDA LA  
PETICIÓN QUE ANTECEDE MISMA QUE ES LEIDA INTEGRAMENTE EN  
ALTA VOZ A LOS COMPARECIENTES, PREVIO A CONCEDER LO  
SOLICITADO, SE PROCEDE A RECEPTAR LA PRESENTE DECLARACIÓN  
TANTO A LOS PETICIONARIOS COMO A LOS INSINUADOS TESTIGOS** por  
considerarse necesario, quienes advertidos que han sido de los efectos y  
consecuencias del acto de ésta declaración, proceden en forma libre y  
voluntaria a declarar: Nosotros, **MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA  
MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON  
EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, mayores de edad, de estado civil  
viuda, casadas y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Ibarra,  
Provincia de Imbabura; bajo el juramento que tenemos rendido,  
declaramos que: Los datos en su integridad contenidos en la minuta que



antecede suscrita con nuestra autorización por parte de nuestro abogado patrocinador y que se me ha dado lectura en este acto, son totalmente verdaderos y por tanto nos ratificamos en el texto presentado y en la solicitud efectuada y en la forma como lo hacemos, asumiendo todas las responsabilidades que ésto provoque.- Yo, **FERNANDO PATRICIO ALEJANDRO RUBIO ARTEAGA**, mayor de edad, de estado civil divorciado, bajo el juramento que tengo rendido declaro que: Mis nombres y apellidos son como quedan indicados, me encuentro domiciliado actualmente es esta ciudad de Ibarra, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, conocí a quien en vida se llamó **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, quien falleció el veinte y cuatro de Marzo del dos mil dieciséis, en esta ciudad de Ibarra, en su estado civil de casado, y a su fallecimiento quedaron los bienes que constan en los documentos adjuntos en esta declaración; quedando como como únicos y universales herederos a quienes conozco señores **MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente. La declaración efectuada la hago porque conozco y me consta el particular.- Yo, **MARIA DIOCELINA CUASQUI**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, me encuentro domiciliada actualmente es esta ciudad de Ibarra, bajo el juramento que tengo rendido, declaro que: Conocí a quien en vida se llamó señor **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, quien falleció el veinte y cuatro de Marzo del dos mil dieciséis, en esta ciudad de Ibarra, en su estado civil de casado, y a su fallecimiento quedaron los



bienes que constan en los documentos adjuntos en esta declaración: quedan  
como únicos y universales herederos a quienes conozco señores MARIA  
ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA  
MÁGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA, en sus  
calidades de cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente. La declaración efectuada la  
hago porque me consta, conozco y esa es la verdad.- HASTA AQUÍ LAS  
DECLARACIONES.- La cuantía de esta declaración por su naturaleza es  
indeterminada.- Se adjunta petición (minuta) y documentos de ley.- Para el  
otorgamiento de la presente escritura de declaración, se observaron todos y cada uno de  
los preceptos legales del caso. Y leído este instrumento por mí la Notaria, a los  
comparecientes, ellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo  
que tienen expuesto y firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. De todo lo que  
doy fe.-



  
SRA. MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO  
C.C. 100060679-2



  
SRA. GLADYS EMERITA CAMPUES ANGAMARCA  
C.C. 100169731-5





*Aida Campues*

SRA. AIDA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA  
C.C. 100174846-4



*Nelson Campues*

SR. NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA  
C.C. 100193419-7



*Fernando*

SR. FERNANDO PATRICIO ALEJANDRO RUBIO ARCE  
C.C. 170025314-2



*Maria Diocelina Cuasqui*

SRA. MARIA DIOCELINA CUASQUI  
C.C. 100126355-5

*Sandra Rocio Castillo*

Dra. Sandra Rocio Castillo Paguay  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



SEÑOR NOTARIO.

**MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO, GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON CAMPUES ANGAMARCA**, mayores de edad, de estado civil viuda, casadas y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, ante Usted, respetuosamente comparecemos con la siguiente petición de **POSESION EFECTIVA**.

De la partida de defunción que adjuntamos, tendrá conocimiento que el señor **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, cónyuge y padre de los comparecientes, falleció sin otorgar testamento el 24 de Marzo del 2.016, en esta ciudad de Ibarra.

Al fallecimiento del señor **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA** quedamos como únicos universales herederos, **MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO**, en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijas **GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, conforme constan de las partidas de matrimonio y nacimiento que adjuntamos.

Al fallecimiento de **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, quedó como bienes sucesorios los siguientes:

1.- Una Libreta de Ahorros número 0210386032, en la Cooperativa Financiera Atuntaqui, correspondiente a **SEGUNDO EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1000073435, cuenta de Ahorros 402-11-017112-9 con la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS, con todos los beneficios sociales que otorga la entidad financiera al fallecimiento de su titular.

2.- Un vehículo de Placa IBA3623, Marca Chevrolet, Clase automóvil, Tipo Sedán, año 2.011, Modelo Aveo Activo, 1.6L 4P SPT, País de origen Ecuador, Motor número F16D36356301, Chasis número 8LATD5869B0059109, color negro.

3.- Una acción nominativa ordinaria de USD 20.00, pagado en su totalidad, en la Compañía de Taxis de servicio ejecutivo GALO PLAZO LASSO S.A., constituida en esta ciudad de Ibarra, el 4 de enero del 2.012, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra y aprobada mediante resolución número SC.II.DJC.Q12.000436, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito del 27 de Enero del 2.012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 2 de febrero del 2.012, bajo la partida número 43, Tomo número 1, Repertorio número 249, conforme consta de la copia certificada que se adjunta; cuyo título habilitante 2012-TE-055, conferido por el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra.

Con éstos antecedentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18, numeral 12 de la Ley Notarial, comparecemos ante Usted Señor notario, a fin de que previo el trámite legal correspondiente nos conceda la **POSESION EFECTIVA** en forma proindiviso, de los bienes muebles y bienes sociales antes indicados a favor a favor de los comparecientes **MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO**, en calidad de cónyuge

sobreviviente y de sus hijas GLADYS EMERITA, AIDA MAGDALENA Y NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA.

Se dignará receptor las declaraciones juramentadas de los testigos señores MARIA DIOCELINA CUASQUI con cédula de ciudadanía 100126355-5 y FERNANDO PATRICIO ALEJANDRO RUBIO ARTEAGA.



Firmamos con nuestro Abogado defensor.

DR. TARQUINO ANGAMARCA C.

ABOGADO MAT. 10-2001-21

SRA. MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA MATANGO

C.C. 100060619-2

SRA. GLADYS EMERITA CAMPUES A.

C.C. 100169731-5

SRA. AIDA MAGDALENA CAMPUES A.

C.C. 100174846-4

SR. NELSON EDUARDO CAMPUES ANGAMARCA.

C.C.100193419-7

AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOCE DE LA LEY NOTARIAL, SE PROCEDERA A RECEPTAR DECLARACION JURAMENTADA TANTO A LA PETICIONARIA COMO A LAS INSINUADAS TESTIGAS por considerarse necesario.-



Dra. Sandra R. Castillo P.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Regulación

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha ... de ... de 19...  
se archiva ... de 19...

USD. 00

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ...

cuya copia se archiva ... de ... de 19...

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

## INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo ... Pag. ... Acta ...

En ... de ... de ... de mil novecientos ...

hoy día ... de ... de ... de ... de ...

... El que suscribe, Jefe de Registro Civil entiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...

... nacido en ... de ... de ... de ...

... de nacionalidad ... de profesión ...

... con Cédula N° ... domiciliado en ...

... anterior ... hijo de ...

... y de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...

... nacida en ... de ... de ... de ...

... de nacionalidad ... de profesión ...

... con Cédula N° ... domiciliada en ...

... y de ...

LUGAR DEL MATRIMONIO: ...

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado ...

### OBSERVACIONES

...

FIRMAS: ...



CÓPIA INTEGRAL:  
NACIMIENTO  
MATRIMONIO  
DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC-DE UN HIJO
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2294694





NO. 0478

Año 2016 Mes 06 Día 11

CERTIFICO

Que en los actos que se profieren de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Bienes Públicos, en concordancia con el Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación que se pone en marcha:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL
- JEFATURA DEPARTAMENTAL
- JEFATURA DE ASESORIA

*[Signature]*  
EN ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

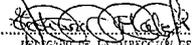
No. 0478  
Año 1988 Tomo 149 Art. 44  
Dns  Dfvs  Misto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 121 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codificación, que reposa en el archivo

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

ENTREGADO 29 MAR 2019



COPIA INTEGRAL  
DE FONDO  
DE INFORMACION  
NACIONAL  
ACTA DE REGISTRO

10 - 2294677

# REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo III Pág. 384 Acta 1859

En Loreto provincia de Loreto el día 15 de Septiembre de 1966 a las 10 horas de la mañana, yo el suscrito, Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta de inscripción del nacimiento de:  
NOMBRES: Andrés Magdaleno APELLIDOS: Barrales Angamarca  
SEXO: Varón FECHA DE NACIMIENTO: 15 de Septiembre de 1966  
LUGAR: San Sebastián de Cantón Loreto Provincia Loreto  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Segundo Escobar Barrales de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 9960619  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Alejandrina Angamarca de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 9960619  
Solicito esta inscripción de 15 de Septiembre años de edad, de profesión Estudiante de nacionalidad Ecuatoriana, que hace constar, además, que

Reconocido por ..... mediante .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de 19.....  
de .....  
Jefe de Oficina .....  
Le firmada por sus padres ..... mediante ma.....  
tr monio celebrado en la Oficina de .....  
con fecha .....  
e ascrito en el tomo ..... pág. .... de 19.....  
de .....  
Jefe de Oficina .....  
C. utrajo matrimonio con ..... en la Of. de .....  
con fecha .....  
e ascrito en el tomo ..... acta ..... de 19.....  
de .....  
Jefe de Oficina .....  
Falleció el ..... de ..... de 19 ..... y su  
de unción consta inscrita en la Of. de ..... acta .....  
en el tomo ..... pág. .... de 19.....  
de .....  
Jefe de Oficina .....

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

### OBSERVACIONES:

Se hace constar por los señores Barrales y Barrales que el niño es hijo natural de los señores Barrales y Barrales.

FIRMAS: Segundo Escobar Barrales



OTRAS SUBINSCRIPCIONES



No. 0478

Año 1923. Libro III. Folio 328. Año 1859

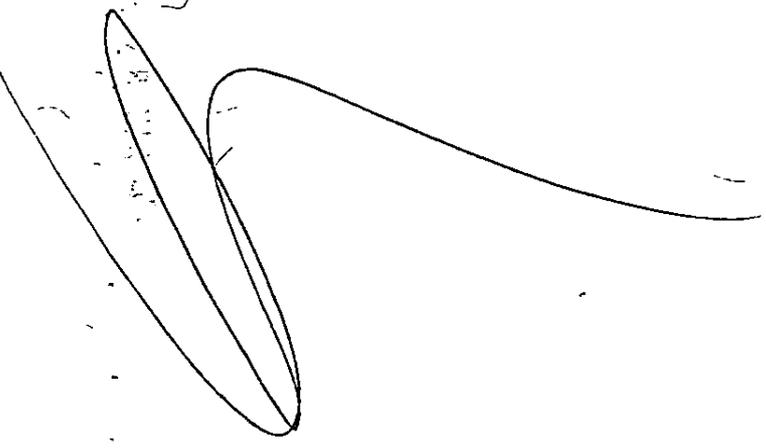
CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 222 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Oculación, que reposa en el archivo:

- Físico /  Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN REGIONAL
- JEFATURA CANONICAL
- JEFATURA DE AREA

*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y OCUACIÓN







No. 0478

Am. 1981, Lima, H. Per. 9.3. Acta. 11 P.3

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 10 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ordenación, que reposa en el archivo:

- Físico  Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA PROVINCIAL
- JEFATURA DE AREA

SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ORDENACION

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten scribble]*

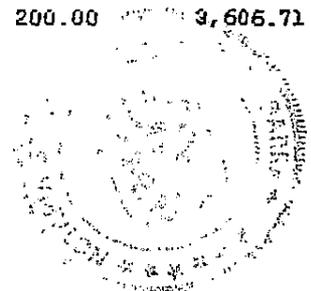


NOMBRE: CAMPUES ANGAMARCA SEGUNDO EDUARDO  
CEDULA/RUC: 1000073435 No. Cliente: 28228  
No. CTA: 402-11-017112-9 OFICINA: SUCURSAL PASTAZA  
Fecha Apar: 01/27/1997 Nro Lib.: 0210265032

### Ahorros

RUC. 1090033458001

LIN	FECHA	NO. TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO
5	03/11/2014	5035 DECL.	100.00	3,219.05
6	04/24/2014	3825 RTCL.	1,000.00	2,219.93
7	04/30/2014	9284 INT.	5.41	2,225.36
8	05/31/2014	2542 INT.	4.08	2,229.44
9	06/30/2014	7432 INT.	3.96	2,233.40
10	07/24/2014	6342 NCSL.	145.83	2,379.23
11	07/24/2014	3814 NDSL.	1.46	2,377.77
11	07/31/2014	2818 INT.	4.16	2,381.93
12	08/13/2014	522 DECL.	1,000.00	3,381.93
13	08/31/2014	1110 INT.	5.67	3,387.60
14	09/30/2014	9582 INT.	6.30	3,393.90
15	10/31/2014	3835 INT.	6.51	3,400.41
15	11/30/2014	6386 INT.	6.30	3,406.71
16	12/05/2014	6217 DECL.	200.00	3,606.71
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				





NO. 0478

Año... 1985... Tomo... VI... Pág... 198... Acta... 19/88

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 752 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codificación, que reposa en el archivo:

- Físico  Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CODIFICACION

RECIBIDO 29 MAR 2016

*[Large handwritten signature]*



DOCUMENTO UNICO DE MATRICULA				FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	FACTURA		A.N.T. A4071899		
PLACA ACTUAL	2015		FECHA MATRICU. 16/09/2015		
CHEVROLET	MARCA	AUTOMOVIL	CLASE	SEDAN	
2011	ANO/ MODELO	AVEO ACTIVO 1.6L 4P STD	MODELO	PAIS ORIGEN ECUAD	
F16D36356301	No. MOTOR	NEGRO	COLOR 1	NEGRO	
8LATD5869B0059109	No. CHASIS	MT	GARR. COMB. PASAJ.	PESO 0.50 T	
OBSERVACIONES			FECHA DE CAUCIDAD	CILINDRAJE 1600	
			31/12/2019		

ORIGINAL		
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	CODIGO	TIPO DE SERVICIO
MOVIDELNOR EP-IB,	447CHE8LAF16A40	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES		
CAMPUES ANGAMARCA SEGUNDO EDUARDO		
C.C./PASAPORTE/RUC.	PROVINCIA	CANTON
1000073435	IMBABURA	IBARRA
DIRECCION		TELEFONO
BARRIO EL TEJAR		062651864
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	
0	NO	
TOTAL MATRICULA		A.N.T.
US\$ 464.2		



# COMPANÍA DE TAXIS DE SERVICIO EJECUTIVO GALO PLAZA LAZO S.A.

CONSTITUIDA EN IBARRA EL 4 DE ENERO DEL 2.012 ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON IBARRA DEL DR. JORGE E. CÁRDENAS CARRIÓN y aprobada mediante RESOLUCIÓN Nro. SC.IJ.DJC.Q.12.000436 emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito del 27 de enero del 2.012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 2 de febrero del 2.012, bajo la Partida Nro. 43, Tomo Nro. 1, Repertorio Nro. 249, confiere el presente:

## TITULO DE ACCION ORDINARIA

EN NUESTRAS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR

### CAMPUES ANGAMARCA SEGUNDO EDUARDO

ES PROPIETARIO DENTRO DE LA COMPANÍA DE TAXIS DE SERVICIO EJECUTIVO GALO PLAZA LAZO CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CALLE QUILAGO Y AV. EL RETORNO (ESQUINA) DE LA CIUDAD DE IBARRA, DE UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD. 20,00. PAGADO EN SU TOTALIDAD. LA COMPANÍA TIENE UNA CAPITAL SOCIAL DE USD. 920,00 DIVIDIDOS EN 46 ACCIONES DE USD. 20,00 CADA UNA.

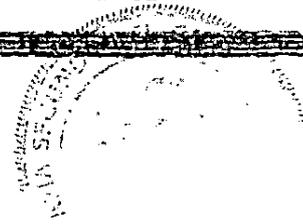
IBARRA, A 14 - Febrero 2012

PRESIDENTE

COMPANÍA DE  
TAXIS EJECUTIVOS  
"GALO PLAZA LAZO" GERENTE

TITULO No.- 8  
No. ACCIONES PAGADAS.-1  
VALOR PAGADO POR ACCION.-USDS. 20.00  
ACCIONISTA No.- 8

CAPITAL SOCIAL.- USD. 920.00  
No. ACCIONSITAS CIA.- 46  
NUMERO ACCIONES.- 46  
VALOR UNIT. ACCION.- USD. 20.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
SAN MIGUEL DE IBARRA

TITULO HABILITANTE

2012-TE-055

El Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Ibarra, en uso de sus facultades previstas en el artículo 30,5 en su literal p) y el artículo 73 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y en base a la Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Transporte de Taxi con Servicio Ejecutivo en el Cantón Ibarra, de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la misma, la cual determina el ejercicio de la competencia mediante la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte,

Concede al Título Habilitante a:

OPERADORA:  
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO  
GALO PLAZA LAZO S.A."

TITULAR: CAMPUES ANGAMARCA SEGUNDO EDUARDO

NÚMERO REGISTRO MUNICIPAL: TE-11-007

PLACA: IBA3623

CHASIS: 8LATD586980059109

MOTOR: F16D36356301

AÑO DE FABRICACIÓN: 2011

VIGENCIA: CINCO AÑOS (Salvo las cláusulas contempladas en el permiso de operación).

El beneficiario del presente Título Habilitante se compromete a cumplir estrictamente las disposiciones legales vigentes de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General así como también las ordenanzas, resoluciones y cláusulas contempladas en el permiso de Operación correspondiente.

La conservación y adecuado uso del presente Título es responsabilidad del titular del mismo y su mal uso o adulteración será sancionada de acuerdo con las leyes vigentes.

Ing. Raúl Chacón  
COORDINADOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Administración 2009 - 2014





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N° 100060619-2

APellidos y Nombres: **ANGAMARCA MATANGO MARIA ALEJANDRINA**

Lugar de nacimiento: **IMBABURA IBARRA**

Fecha de nacimiento: **1942-02-08**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **CASADA**

Campesino: **CAMPESINO**

INSTRUCCION: **BASICA**

PROFESION/OCCUPACION: **QUEHACER DOMESTICOS**

Apellidos y nombres del padre: **ANGAMARCA JOSE FRANCISCO**

Apellidos y nombres de la madre: **MATANGO MARIA ZOILA**

Lugar y fecha de expedición: **IBARRA 2012-11-26**

Fecha de expiración: **2022-11-26**

*[Signature]*

*[Signature]*

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**005** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **005 - 0018** CÉDULA: **1000606192**

**ANGAMARCA MATANGO MARIA ALEJANDRINA**

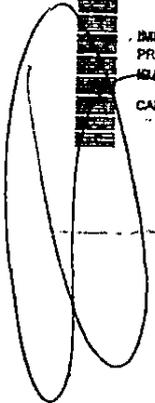
IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

PROVINCIA SAN FRANCISCO

IBARRA ZONA: **0**

CANTÓN PARROQUIA: **0**

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100169731-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
CAMPUES ANGAMARCA  
GLÁDYD EMERITA

LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO  
CLAUDU  
PLESAN POPEL

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CAMPUES SEGUNDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANGAMARCA MARIA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
IBARRA

2015-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-01-08

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0283

1001697315

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAMPUES ANGAMARCA GLÁDYD EMERITA

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

0

0

ZONA

1.) PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 100174846-4  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CAMPUES ANGAMARCA  
AIDA MAGDALENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN FRANCISCO  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
LUIS HUMBERTO  
ANGAMARCA ANGAMARCA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMÉSTICOS

V3443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CAMPUES SEGUNDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANGAMARCA MARIA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
IBARRA  
2014-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-13



*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

ENSAO DEL ECUADOR



000410000



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0278

1001748464

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CAMPUES ANGAMARCA AIDA MAGDALENA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
IBARRA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

TJ PRESIDENTA DE LA JUNTA

*[Large handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION  
 Y CATASTRO

CIUDADANIA No. 100193419-7

CAMPES ANGAMARCA NELSON EDUARDO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 10 SEPTIEMBRE 1975  
 006-1 0148 01448 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1975

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334019222

CASADO PADILLA ANGAMARCA ROSA DE L.

SECUNDARIA JORNALERO

SEGUNDO EDUARDO CAMPES

MARIA ALEJANDRINA ANGAMARCA  
 IBARRA 14/01/2008

14/01/2020

REN 0286318

IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 100193419-7 013-0062

CAMPES ANGAMARCA NELSON EDUARDO  
 IMBABURA IBARRA  
 SAN FRANCISCO  
 EXEMPLEM USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 001  
 3917325 14/08/2014 9:44:52

*[Large handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170025314-7



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RUBIO ARTEAGA  
FERNANDO PATRICIO ALEJANDRO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-02-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO	EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
RUBIO LUIS	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
ARTEAGA VEGA MARIA DOLORES	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
IBARRA	
2015-08-17	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2025-08-17	

V1333V3222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSULACION  
 CIUDADANIA No 1001263555 E  
 CEDULA DE CUASQUI MARIA DIOCELINA  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 23 DE DICIEMBRE 1960  
 IDENTIFICACION 0699 01396 F  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1960  
 Maria Cuasqui



EQUATORIA...  
 SEGUNDA COPIA DE ARCHIVO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA  
 REN 0131880  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 022  
 022 - 0008 1001263555  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CUASQUI MARIA DIOCELINA  
 IMBABURA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA IBARRA SAGRARIO 1  
 CANTON PARAGUAY ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a primer día del mes de Abril del año dos mil dieciséis.



Dra. Sandra Hocio Castillo Paguay

DRA. SANDRA HOCIO CASTILLO PAGUAY  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

Es/

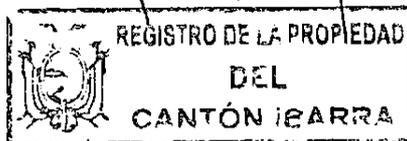
fiel y CUARTA copia del original que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a uno de Agosto del dos mil dieciséis.-

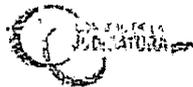


*[Handwritten signature]*  
**Dra. Sandra Castillo**  
NOTARÍA PÚBLICA 2da DEL CANTÓN IBARRA

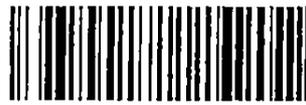
**RAZON:** La primera copia de igual tenor que la precedente Acta de Posesión Efectiva, de bienes dejados por el señor Segundo Eduardo Campués Angamarca, se halla inscrita el 16 de Mayo del 2016, bajo la partida Nro, 202 del libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón.- Ibarra, uno de Agosto del dos mil dieciséis .- Responsable: Viviana Narváez /

*[Handwritten signature]*  
**AB. SAMANTHA MEDRANO**  
REGISTRADORA ENCARGADA

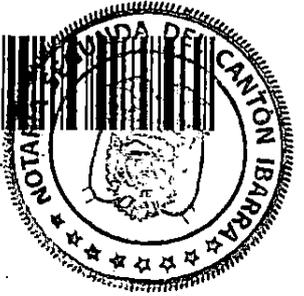




Factura: 002-002-000013260



20161001002P00964



PROTOCOLIZACIÓN 20161001002P00964

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

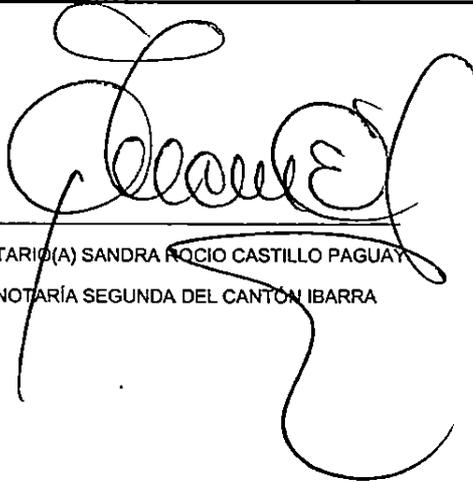
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE ABRIL DEL 2016, (16:19)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

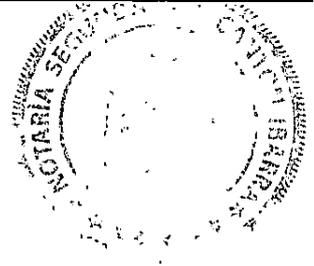
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA	REPRESENTADO POR SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY	RUC	0401138524001
ANGAMARCA MATANGO MARIA ALEJANDRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000606192
CAMPUES ANGAMARCA GLADYS EMERITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001697315
CAMPUES ANGAMARCA AIDA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001748464
CAMPUES ANGAMARCA NELSON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001934197

Observaciones:



NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 002-002-000016124



20161001002000712

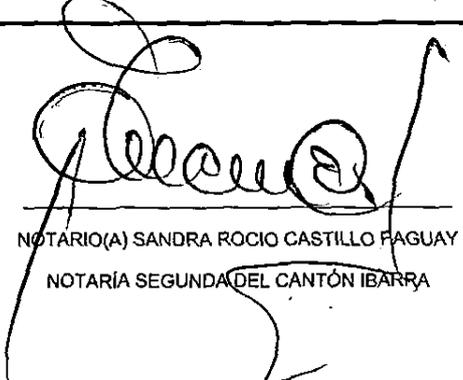
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161001002000712

NOTARIO OTORGANTE:	SANDRA CASTILLO NOTARIO(A) DEL CANTON IBARRA
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2016, (10:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPUES ANGAMARCA AIDA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001748464
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AIDA CAMPUES ANGAMARCA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1001748464

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO FAGUAY  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





FACTURA: 002-002-000016124 Fecha Emisión: 01-08-2016  
Número de Autorización: 0108201610453804011385240019265889281  
Fecha de Autorización: 01-08-2016  
Emisión: NORMAL Ambiente: PRODUCCION  
CLAVE DE ACCESO



0108201601040113852400120020020000161240001623317

Emisor: DRA. SANDRA CASTILLO PAGUAY RUC: 0401138524001 Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRIJALVA Teléfono: 062601850 Obligado a contabilidad: no	Cliente: AIDA MAGDALENA CAMPUES ANGAMARCA CEDULA: 1001748464 Dirección: SANTA ROSA DEL TEJAR Teléfono: 06-265-1864 Celular: 0988003203 Email: aidecampues@gmail.com
---	---

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	IVA 14%	Total
(21) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	1.00	29.40	29.40	4.12	33.52

Matrizador: YOMAIRA ELIZABETH FUEL MONTESDEOCA NÚMERO DE LIBRO: 20161001002000712	OTRO: 000712 Temporal: 16233 Forma de Pago: DOLARES.33.52 EFECTIVO
--	---

Subtotal:	29.40
Subtotal 14%:	29.40
Subtotal 0%:	0.00
IVA 14%:	4.12
Total:	33.52

Esta factura puede ser consultada en <http://notaria.hermes.ec/efacturas/20/819355>  
Contáctanos en 1800 850 850. <http://www.hermes.ec>

CANCELADO 07 AGO 2016



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1634
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	89
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1001697315	CAMPUES ANGAMARCA GLADYS EMERITA	HEREDERO
1001748464	CAMPUES ANGAMARCA AIDA MAGDALENA	HEREDERO
1000606192	ANGAMARCA MATANGO MARIA ALEJANDRINA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1000073435	CAMPUES ANGAMARCA SEGUNDO EDUARDO	CAUSANTE
1001934197	CAMPUES ANGAMARCA NELSON EDUARDO	HEREDERO

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	01/04/2016
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. SANDRA CASTILLO
CANTÓN:	IBARRA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Chasis	8LATD5869B0059109
	Motor	F16D36356301
	Placa	IBA3623
	Tipo de Bien	AUTOMOVIL

**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

*[Handwritten signature]*

**AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA**  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO, CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

*[Circular stamp: Dirección Mercantil del Cantón Ibarra]*